



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10753

Miércoles 10 de Junio de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley XXV Nº 24 - Dto. Nº 615/09 - Apruébase Convenio Suscripto Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y los Municipios de las Localidades de Cholila y Lago Puelo 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 612/09 - Ampliase el Término para el Acceso al Régimen de la Ley XXIV Nº 48 (Antes Ley 5853) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 616, 617 y 618 3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 198 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº 86, 88, 90 y 92 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 49 y 50 8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Res. Nº XXIV-20 y XXIV-21 8

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº 249, 258 a 267 8-9

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº 200, 201 y 202 10

Subsecretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº 22 10

Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. Nº XXI-215 a XXI-223, XXI-225 a XXI-231 y XXI-233 10-13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2009 - Res. Conj. Nº V-100 y II-78 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2009 - Disp. Nº 169, 170 y 172 14

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2009 - Disp. Nº 22 y 23 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.012/06 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

APRUEBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LOS MUNICIPIO DE LAS LOCALIDADES DE CHOLILA Y LAGO PUELO

LEY XXV N° 24

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en la localidad de Cholila, el día 10 de abril de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Cholila, representado por el Señor Intendente, Don Héctor Miguel CASTRO, protocolizado al Tomo 2, Folio 176, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de abril de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas para la refacción de techos y mejoramiento de trece (13) viviendas ubicadas en la localidad de Cholila, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 302.890,24) que será destinado a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en la localidad de Lago Puelo, el día 21 de febrero de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Lago Puelo, representado por el Señor Intendente, Don Iván FERNANDEZ, protocolizado al Tomo 2, Folio 177, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de abril de 2009, que tiene por objeto articular y ejecutar tareas para la refacción de techos de treinta y una (31) viviendas ubicadas en la localidad de Lago Puelo, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) que será destinado a la compra de materiales de construcción e insumos.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 615/09
Rawson, 03 de Junio de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto en la localidad de Cholila, el día 10 de abril de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Cholila, representado por el Señor Intendente, Don Héctor Miguel CASTRO, protocolizado al Tomo 2, Folio 176, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de abril de 2009, y se aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto en la localidad de Lago Puelo, el día 21 de febrero de 2009, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Gobernador de la Provincia, Don Mario DAS NEVES y el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social, Don Roddy Ernesto INGRAM, y el Municipio de la localidad de Lago Puelo, representado por el Señor Intendente, Don Iván FERNANDEZ, protocolizado al Tomo 2, Folio 177, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 20 de abril de 2009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO: Téngase por Ley de la Provincia la número: XXV - 24

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ampliase el Término para el Acceso al Régimen de la Ley XXIV N° 48 (Antes Ley 5853)

Dto. N° 612/09
Rawson, 01 de Junio de 2009

VISTO:

El Expediente N° 0486-DGR-09, la Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853); y

CONSIDERANDO: Que por la Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853) se establece un régimen especial de facilidades de pago para los contribuyentes y responsables que posean deudas tributarias con la Dirección General de Rentas anteriores al 31 de octubre de 2008;

Que el término de vigencia temporal de la Ley se ha establecido desde el día siguiente de su publicación en

el Boletín Oficial -28 de febrero de 2009- hasta el 29 de mayo de 2009;

Que existen numerosas formulaciones de los interesados ante el organismo de recaudación expresando la necesidad de que se amplíe el plazo, aduciendo que el tiempo establecido para la presentación ha resultado insuficiente para preparar toda la documentación necesaria para el ingreso al régimen;

Que resulta destacable la voluntad de cumplimiento por parte de los destinatarios de la Ley para regularizar su situación fiscal;

Que respondiendo a criterios de razonabilidad resulta conveniente ampliar el plazo de acceso al régimen de la Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853) de modo de facilitar una mayor adhesión de contribuyentes y responsables que aún no han podido acceder al régimen para cancelar sus deudas fiscales;

Que en virtud de las consideraciones que anteceden el plazo de acogimiento se extenderá hasta el día 30 de junio de 2009;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para prorrogar la fecha de presentación al régimen conforme lo dispone el artículo 16° de la Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853);

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLIASE hasta el 30 de junio de 2009 inclusive, el término para el acceso al régimen de la Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853), en base a los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 616 03-06-09

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 112° Aniversario de la localidad de Sarmiento, a celebrarse el día 21 de junio de 2009.

Dto. N° 617 03-06-09

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la señora MARQUEZ, Sonia Beatriz dispuesta por Decreto N° 300/08 a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la señora MARQUEZ, Sonia Beatriz (clase 1979 – MI N° 27.363.232), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como Contadora Pública en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 618

03-06-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, y SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 198/09

Rawson, 27 de Mayo de 2009

VISTO: La Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09, la Resolución N° 165/09-DGR y;

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General de Rentas ha desarrollado un Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) que decidan acogerse al régimen establecido por la Ley mencionada en el Visto.

Que corresponde aprobar el aplicativo mencionado y los formularios correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) disponible en la página web: xxx.chubut.gov.ar/dgr/facilidades de pago.html para "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de Pago – Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853)".

Artículo 2°.- Establecer que los formularios emitidos por el aplicativo, y que como Anexos "A" (Ingresos Brutos Convenio Multilateral), "B" (Ingresos Brutos Directos) y "C" (Valor Ley XXIV N° 17) forman parte de la presente, deben ser presentados juntamente con el comprobante de pago del anticipo total de la deuda y según la formalidad establecida por el artículo 2° del Decreto N° 386/09. Dichos Anexos reemplazan a los formularios I y III de la Resolución N° 165/09-DGR.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Director General

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 05-06-09 V: 11-06-09

198 / 09

Anexo "A"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Numero de inscripcion	Cuit

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución Nº 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



031101098008700050000000875100000302482006052100000138601000000000000000008



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral
BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV Nº 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Numero de inscripcion	Cuit

A Pagar

(Pesos)



031101098008700050000000875100000302482006052100000138601000000000000000008

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL

Anexo "B"

198 / 09



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos

Rubro 1: SOLICITUD

Form fields for Rubro 1: Solicitud including Numero de solicitud, Razon Social, Cuit, and Valido Hasta.

Rubro 2: LIQUIDACION

Form fields for Rubro 2: Liquidacion including Importe total de la liquidación, Anticipo, and SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO.

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

Form fields for Rubro 3: Plan de Pagos including CANTIDAD DE CUOTAS, IMPORTE DE CADA CUOTA, and VENCIMIENTO 1ª CUOTA.

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



0311010960067000500000008751000000302482006052100000138601000000000000000008



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos
BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Form fields for payment details including Anticipo, Razon Social, Cuit, A Pagar, and Vencimiento.

(Pesos)



0311010960067000500000008751000000302482006052100000138601000000000000000008

Df. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 86 29-05-09

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 148.715,61) en concepto del cuadragésimo primer (41º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIEZ CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.110,69) en concepto del cuadragésimo primer (41º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/05/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	41º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.071,17	287,66	1.358,83
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.470,79	1.737,70	8.208,49
Jong Pii Pak	2.732,72	733,86	3.466,58
Obra Social para la Actividad Docente	106.958,50	28.723,21	135.681,71
Total	117.233,18	31.482,43	148.715,61

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/06/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	41º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	779,77	209,40	989,17
Passerini, Ricardo Enrique	1.299,61	349,00	1.648,61
Videau, Teresa Margarita	1.949,41	523,50	2.472,91
Total	4.028,79	1.081,90	5.110,69

Res. Nº 88 01-06-09

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Nº 5447).-

Artículo 2º.- APROBAR la contratación directa de la Firma PATAGONIA CLIMA del señor Alfaro, Néstor F. para la realización del cambio de la colectora del sistema de calefacción central y de demás trabajos, en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 58.418).-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, SAF30, Programa 1, Fuente de Financiamiento 111, Partida 334.-

Res. Nº 90 03-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor DUSCHER, José Carlos, D.N.I. Nº 8.188.840.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 92 03-06-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Camarones, destinado a cubrir desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RODRIGUEZ, Eugenio Héctor DNI Nº 7.321.325.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº 49 **03-06-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut – Expo Trelew 2008, con domicilio en Avenida Fontana 355 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el contrato de locación de dos stand para la muestra en la Expo Trelew 2008, que fue realizada entre los días 13 al 23 de noviembre de 2008 en el predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el pago de la factura presentada por la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, por el contrato de locación indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) será imputado a la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2009.

Res. Nº 50 **03-06-09**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución Nº 15-MCG-2006, mediante la cual se otorgó en carácter de tenedor precario la Vivienda Oficial Nº 27 – Categoría 2, ubicada en Roberto Jones 447 de la ciudad de Rawson al señor Carlos Alberto BARBATO (MI Nº 18.597.445).

Artículo 2º.- ASIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución, la Vivienda Oficial Nº 27 – Categoría 2, ubicada en Roberto Jones 447 de la ciudad de Rawson, en mero carácter de tenedor precario al señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, don Leonardo Alberto AQUILANTI.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº XXIV-20 **04-06-09**

Artículo 1º.- Reconocer la realización de cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias al 50% y veinticuatro (24) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI Nº 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de enero de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: cuarenta y cua-

tro (44) horas extraordinarias al 50% y veinticuatro (24) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de enero de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

Res. Nº XXIV-21 **04-06-09**

Artículo 1º.- Reconocer la realización de ochenta y tres (83) horas extraordinarias al 50% y trece (13) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI Nº 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de febrero de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: ochenta y tres (83) horas extraordinarias al 50% y trece (13) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de febrero de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 249 **26-05-09**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME Nº 248/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Auspiciar el curso de Capacitación “V Encuentro Escuelas por el Cambio.”, organizado por la Fundación Compromiso, que se llevará a cabo el día 6 de Junio de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. Nº 258 **03-06-09**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Programa Aprender a Emprender”, organizado por la FUNDES Argentina, que se lleva a cabo en el período Abril / Octubre de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de ochenta y dos (82) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 259 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Clínicas de Lengua: Estrategias de Comprensión Lectora. Articulación entre niveles de enseñanza", organizada por la Fundación Leer, que se llevará a cabo los días 6 de Mayo de 2009, 3 de Junio de 2009, 1 y 15 de Julio de 2009, 26 de Agosto de 2009 y el 9 de Septiembre de 2009, en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 260 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Talleres de Comunicación Basados en Programación Neurolingüística", organizada por Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se lleva a cabo los días 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 2009, 6, 20 y 27 de Junio de 2009, 1, 8, 15, 22 y 29 de Agosto de 2009 y 5 y 19 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 261 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación en Educación Ambiental "Conociendo Nuestros Bosques", organizada por la Escuela Agrotécnica N° 717, que se llevará a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de Septiembre de 2009, 3 de Octubre de 2009 y el 7 de Noviembre de 2009, en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 262 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "El Manejo del Patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Chubut", organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, que se lleva a cabo desde el 8 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Octubre de 2009, en las localidades de Puerto Pirámide, Camarones, Las Plumas, Paso de Indios, Sarmiento, Gan Gan, Tecka y Trevelin.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 263 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Innovación Entre Pares - Curso Intensivo", organizada por la Fundación Evolución, que se lleva a cabo en el período Abril / Diciembre de 2009, en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 264 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Programa de capacitación y actualización en problemáticas contemporáneas, gestión integral bibliotecaria", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802, la Biblioteca Pedagógica N° 4 y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo en el período Abril / Diciembre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 265 **03-06-09**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Malvinas: pasado, presente y futuro", organizada por el Sindicato de los Trabajadores de la Educación (SITRAED) seccional Puerto Madryn, que se llevó a cabo los días 28 de Marzo de 2009, 4, 18 y 25 de Abril de 2009, y el 2 de Mayo de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintiséis (26) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 266 **03-06-09**

Artículo 1°) ASIGNAR partida de funcionamiento a Delegación Administrativa de Región VI, para la liquidación del servicio de Transporte Escolar, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2009, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$285.243,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 267 **03-06-09**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo la "Tercera Jornada de Orientación Universitaria", que fuera organizada por las siguientes instituciones universitarias: Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, Universidad Austral, Instituto Universitario CEMIC (Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas), Nueva Escuela, Universidad Torcuato Di Tella, Universidad del CEMA y Universidad de San Andrés, que se llevó a cabo el día 28 de Abril de 2009, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y los destinatarios fueron los jóvenes de 2do y 3er año de Polimodal y 4to y 5to año de Secundario de las escuelas de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 200 01-06-09**

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de Junio de 2009, el otorgamiento e incorporación de la firma LACOTEX SRL, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL- Decreto Provincial N° 1570/08, por un total de veintitrés (23) trabajadores y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Con 00/100 Centavos (\$ 82.800.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral-Ejercicio 2009.

Res. N° 201 01-06-09

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de Junio de 2009, el otorgamiento e incorporación de la firma MAR Y VALLE SRL, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL- Decreto Provincial N° 1570/08, por un total de Cincuenta (50) trabajadores y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Ciento Ochenta Mil Con 00/100 Centavos (\$ 180.000.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral-Ejercicio 2009.

Res. N° 202 01-06-09

Artículo 1º.- APROBAR, a partir del 01 de Junio de 2009, el otorgamiento e incorporación de la firma LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL- Decreto Provincial N° 1570/08, por un total de Cincuenta y Dos (52) trabajadores y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previs-

tas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Con 00/100 Centavos (\$187.200.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo- Programa: 17- Actividad 06- Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47- Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral-Ejercicio 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 22 28-04-09**

ARTICULO 1º:HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto el día 24 de Abril de 2009, entre la Secretaria de Hidrocarburos y Minería representada por el contador Luis Eduardo Tarrío, la empresa provincial Petrominera Chubut Sociedad del Estado representada por su titular Néstor Di Pierro, Pan American Energy LLC representada por los Sres. Ricardo Gómez Maidana y Pedro Rafael Lago, por un lado y la Delegación Cerro Dragón representada por los Sres. Luis Miguel Gortari y Raúl Omar Murga en su carácter de Delegado y Subdelegado a cargo respectivamente, patrocinados por el Dr. Jorge Echelini, por la otra

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-215 22-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro

Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por los montos allí indicados, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal –Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur – Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CARCAMO Gladys	14.470.519	Hospital Regional Comod. Rivadavia	\$ 500.-	01/01/09	30/06/09
GARCIA Alejandra del Valle	17.626.088	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/09	30/06/09
BUSTOS Claudia Marcela	16.996.609	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/09	30/06/09
BEALUTE Alicia del Carmen	13.693.851	DPAPCR	\$ 780.-	01/01/09	30/06/09
GONZALEZ Juan Jacinto	24.668.161	DPAPCR	\$ 860.-	01/01/09	30/06/09
CALANDRA José Alfredo	14.356.694	Hospital Regional Comod. Rivadavia	\$ 1.536,68	01/01/09	30/06/09
MAFFIA Romina Belén	28.080.755	Hospital Regional Comod. Rivadavia	\$ 860.-	01/01/09	30/06/09

Res. N° XXI-216 22-05-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente NIEVAS, Rosana Noemí (Clase 1974 - M.I. N° 23.994.902) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como trabajadora comunitaria en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-217 22-05-09

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente BARRIONUEVO Jorge Humberto (Clase 1945 - M.I. N° 7.985.405), en el Centro Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones al agente BARRIONUEVO, Jorge Humberto (Clase 1945 - M.I. N° 7.985.405), en el Centro Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Res. N° XXI-218 22-05-09

Artículo 1º.- Reconócese la licencia por capacitación con goce íntegro de haberes usufructuada a partir

el 01 de mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, por el doctor DE MONACO, Pablo Alejandro (Clase 1970 - M.I. N° 23.905.270) con funciones en el Hospital Subzonal Santa Teresita de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58º Inciso m) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2º.- Otórgase licencia por capacitación con goce íntegro de haberes al doctor DE MONACO, Pablo Alejandro (Clase 1970 - M.I. N° 23.905.270), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2009 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 58º Inciso m) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Res. N° XXI-219 22-05-09

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago a la agente SUAREZ, Ester Liliana (M.I. N° 6.239.560 - Clase 1950) de veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-220 22-05-09

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Municipalidad de Rawson otorgada mediante Resolución N° XXI - 303/08, al agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 - M.I. N° 23.936.872), a partir del 31 de octubre de 2008.

Res. N° XXI-221 22-05-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente SANDILO Alejandro Hernán (M.I. N° 23.936.872 - Clase 1974) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente SANDILO Alejandro Hernán (M.I. N° 23.936.872 - Clase 1974) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-222 22-05-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 17 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente HORBER, Patricia Mabel (Clase 1970 - M.I. N° 22.725.117) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-223 22-05-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente KOVACIC Graciela Lidia (M.I. N° 13.368.980 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente KOVACIC Graciela Lidia (M.I. N° 13.368.980 - Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-225 01-06-09

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de marzo de 2009 a la agente BURGOS ALVAREZ Nory del Carmen (M.I.N° 18.646.087 - Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew a la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 Derivaciones Sanitarias - Actividad 1 - Derivaciones Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-226 01-06-09

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2009 y novedades del mes de marzo del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-227 01-06-09

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2009 y novedades del mes de marzo del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-228**01-06-09**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CISNEROS Nora Alejandra (M.I. N° 14.848.334 - Clase 1961) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CISNEROS Nora Alejandra (M.I. N° 14.848.334 - Clase 1961) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-229**01-06-09**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 20 de abril de 2009 a la agente CARRASCO Selma Lorena (M.I. N° 21.703.070 - Clase 1971), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como agente sanitario en el Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-230**01-06-09**

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2009 y novedades del mes de marzo del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-231**03-06-09**

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2009 y Novedades del mes de marzo del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-233**03-06-09**

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2009 y novedades del mes de marzo del 2009, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 - Emergencias Sanitarias, Actividad 1 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº V-100 MCG y II-78 MGyJ 01-06-09

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Dirección de Asuntos Indígenas de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Raúl Horacio COLINECUL (MI Nº 21.518.144 – clase 1970), quien revista en la Agrupación Servicios, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia - Ministerio de Gobierno y Justicia.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 169 21-05-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere a la obra denominada "Proyecto y Construcción de 160 viviendas – Licitación Pública Nº 04/07 – Renglón III 40 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la Ciudad de Trelew", presentada por la empresa CONOBRAS S. A.; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Circunscripción 4, Sector 7, Fracción 33, de la Ciudad de Trelew.-

Disp. Nº 170 21-05-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere a la obra denominada "Proyecto y Construcción de 160 viviendas – Licitación Pública Nº 04/07 – Renglón II 54 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia en la Ciudad de Trelew", presentada por la Empresa Villegas Construcciones S. A.; ubicada en la provincia del Chubut, Departamento Rawson, Circunscripción 4, Sector 7, Fracción 33, de la Ciudad de Trelew.-

Disp. Nº 172 27-05-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa KANK y COSTILLA S.A., por presunta infracción al artículo 30º de la Ley XI Nº 35 por haber iniciado las actividades relativas a la construcción de la doble trocha RN Nº 3 tramo Puerto Madryn-Trelew sin la correspondiente aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles contados a partir de notificada la presente,

para que la empresa KANK y COSTILLA S.A. presente descargo, ofrezca la prueba que estime haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados.

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Dr. JOSE MANUEL PENDON, D.N.I. Nº 25.887.636, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto Nº 1282/08.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 22 01-06-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 2579 y 2576.

Disp. Nº 23 05-06-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2573.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CUARENTA Y DOS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS 17 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN FRACCION D, SECCION B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DELAÑO DOS MIL SEIS A LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR "S.Z. S.A." EXPEDIENTE Nº 15.012/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España Nº 1248 Piso 14 OF. 58 Ciudad Mendoza Provincia Mendoza Belgrano Nº 819 Rawson DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER (Presidente) Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina María LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública Nº 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento: B-I Sección D Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5191447,48; 2562019.56), 1 (5191447,48; 2552019.56), 2 (5183405,48

;2552019.56), 3 (5183405.48; 2562019.56) Zona que trabaja todo el año. SI/NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A." En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 15.012 Fecha 14/06/06 Hora 14.02 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las trece horas cincuenta y seis minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15012/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 8042 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 17 PUNTO Y X 1(2562019.56; 5191447.48) 2(2552019.56; 5191447.48) 3(2552019.56; 5183405.48) 4(2562019.56; 5183405.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 29 de Agosto de 2006". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología". "CORRESPONDE EXPTE. 15.012/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de febrero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares (Uranio) presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson, 11 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 15012/06 de "SZ S.A." S/Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, ubicado en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 44; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SZ S.A." en el

"PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 62/09.- DGMYG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 27 F° 35 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 10 y 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaça por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VAN EYLENSTEIN NELIDA RAQUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 07 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANTON MOZO MANUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 10 de Diciembre de 2008.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSE GUERRERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Rural de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de IRMA LUCRECIA ALBANIA, para que se presenten en autos caratulados: "ALBANIA IRMA LUCRECIA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO (Expte N° 182- Año 2009)" Publíquense por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Mayo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OVELAR, para que se presenten en autos caratulados: OVELAR, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB. INTESTATO" (Expte 76 – Año 2009). Publíquense por TRES (3) DIAS bajo

apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ANDRÉS IVANOVIC, en los autos caratulados: "IVANOVIC, ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 1082/09, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "LEIVA SOTO JUVENAL S/SUCESION" Expte. N° 186/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Familia N° Tres con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 655, 1er. Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Fernanda Gaitan, emplaza al Sr. NESTOR OMAR MONTERO, para que dentro del término de diez (10) días comparezca en los autos caratulados: "FERRUZ, MARIA DE LAS MERCEDES C/ MONTERO NESTOR OMAR S/DIVORCIO VINCULAR"

Expte. Nº 70/2009, a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Publíquense Edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 09-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor FELIX GALFRASCOLI, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "GALFRASCOLI FELIX S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte Nº 1315, Año 2008), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establece el art. 146 de CPCC. Puerto Madryn, Mayo 08 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "DICKANSON, JUAN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte Nº 156/08), cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSVALDO DICKANSON. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica"

Sarmiento, Prov. del Chubut, 21 de Mayo de 2009.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CARRASCO CAMPOS, SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte 321/2009, cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por CARRASCO CAMPOS, SEBASTIÁN para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres (3) días.

Esquel, 14 de Mayo de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIRSO MARCELINO FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "OPORTO, VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte 1151/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados OPORTO, VICENTE para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días. Esquel, Abril 27 de 2009.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA ALICIA CERCOLA, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "CERCOLA, MARIA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 508, Año 2009), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC.

Puerto Madryn, Mayo 21 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIETO CARLOS ADALID, para que en el término de 30 días lo acrediten en autos caratulados: "PRIETO CARLOS ADALID S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 26/06. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctora: Tamara Gómez, Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: Don Juan CAMBARERI, CUIL 20-17129961-7, y doña Norma Mariela VERGARA, CUIL 27-18649932-3.- 2) Cesionarios: Carlos Romualdo POZZI, CUIT 20-18424667-9, argentino, casado en 1º nupcias con Fabiana Gabriela Sáez, DNI 18.424.667, nacido el 05-02-67, empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2.886, de esta ciudad, y Sergio Roberto GAVIÑO, CUIT 20-12879447-7, argentino, casado en 1º nupcias con Graciela María Rodríguez, DNI 12.879.447, nacido el 22-05-57, comerciante, con domicilio en Avenida Moyano N° 1410 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 3) Los Cedentes CEDEN y TRANSFIEREN la siguiente cantidad de cuotas que posee en la sociedad denominada "TRUCKFULL S.R.L." a los cesionarios: a) El socio Juan Cambareri la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales a Carlos Romualdo Pozzi y la cantidad de veintiocho (28) cuotas sociales a Sergio Roberto Gaviño, y b) La socia Norma Mariela Vergara la cantidad de doce (12) cuotas sociales a Sergio Roberto Gaviño, 4) Fecha del Instrumento de Cesión: 30/05/2008. 5) Modificación de cláusula cuarta y quinta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doce mil \$ 12.000.- representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio de Don Juan Cambareri; cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una el socio don Carlos Romualdo Pozzi, cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada

una, y el socio Sergio Roberto Gaviño cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. QUINTA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.-" Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 10-06-09.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Junio de 2009 a las 16 en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **orden del día**.

- 1) Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
- 2) Explicación del motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 26 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.
- 4) Renovación total Comisión Directiva, 14 miembros por finalización de mandato, el día 30 de Abril de 2008.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionara con la cantidad de presentes, siendo valida sus determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente

CARLOS VERON
Vicepresidente

I: 10-06-09 V: 12-06-09.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
Gral. Conrado Villegas**

El Tiro Federal Argentino "Gral. Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Junio de 2009 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 11 inc. H).
2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31/01/2009 e informe del órgano de fiscalización.
4. Autorización a la Comisión Directiva para poner en venta el vehículo Ford F100, dominio VFS 840 perteneciente a ésta Entidad de Tiro con el fin de comprar otro similar.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la Tesorería.

SALVADOR BONACHEA
Presidente

PABLO D. MORALES
Secretario

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 06/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: "RED GAS PROPANO GASTRE".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN Millón ochocientos Noventa Mil Ochocientos Veinte (\$ 1.890.820,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Cuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 4.537.967,70)

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-481646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros. Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 25 de Junio de 2009 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 05-06-09 V: 11-06-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS N° 43/09 y 44/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 43/09

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52
 Plazo de Ejecución: 240
 Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 44/09

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Cisterna Norte y Obras Complementarias
 Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79
 Plazo de Ejecución: 360
 Fecha y Hora Apertura: 29 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

RECTIFICACION LICITACIONES PUBLICAS Nº 46/09 y 51/09

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelche.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.722.332,64
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 51/09

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 6 viviendas en Playa Unión
 Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.977.445,46
 Plazo de Ejecución: 180
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-06-09 V: 12-06-09.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública Nº INM – 2245**, para los trabajos de “Provisión de vidrios en cumplimiento con la comunicación “A” 4778 BCRA y tareas complementarias” para la sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las Propuestas se realizará el 26/06/09 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre

326 3º piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y Consulta de pliegos en la citada dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 151.000.- MAS IVA

I: 08-06-09 V: 11-06-09

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 20-AVP-2009

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial Nº 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Junio de 2009 a las 10:00 hs. en la SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

I: 10-06-09 V: 17-06-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/09

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA “Red de Gas Propano Gualjaina”

PRORROGASE: La fecha de apertura para el día 19 de Junio del 2009 a las 12:30 horas en la sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avda. Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 09-06-09 V: 16-06-09.